



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 403-2024-CCO-UNJ

Jaén, 02 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio 544-2024-UNJ-P/VPACAD, de Vicepresidencia Académica, el Acuerdo N° 004-2024-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 29 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la UNJ, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por RVM N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, bajo Resolución de CCO N° 385-2024-CCO-UNJ, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobó el CUADRO DE INGRESANTES de los resultados del proceso de admisión EXAMEN ORDINARIO UNJ 2024-II;

Que, también bajo Resolución de CCO N° 368-2024-CCO-UNJ, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó el CUADRO DE INGRESANTES de los resultados del proceso de admisión EXAMEN DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNJ 2024-2;

Que, así mismo mediante Resolución de CO N° 316-2024-CCO-UNJ, de fecha 18 de julio de 2024, se aprobó los resultados del EXAMEN EXTRAORDINARIO-PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2024-2;

Que, ingresar a la Universidad Nacional de Jaén es un hito importante en la vida de todo estudiante de la región de Cajamarca por consiguiente de la provincia de Jaén, siendo el resultado de esfuerzo, dedicación y perseverancia, este acto implica prospectivamente la obtención de nuevos conocimientos y habilidades, por consiguiente la apertura de puertas hacia un futuro lleno de oportunidades y realización personal y profesional.

Que, conforme al Artículo 98 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", señala que: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito";

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de agosto de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 004-2024-SE-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION INSTITUCIONAL a los estudiantes de la UNJ que ocuparon los dos primeros puestos, por cada facultad y programa de estudios en el ciclo académico 2024 -II;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 403-2024-CCO-UNJ

03-SETIEMBRE-2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION INSTITUCIONAL a los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén que ocuparon el PRIMER Y SEGUNDO puesto en el PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II, conforme al siguiente detalle;

PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE CADA CARRERA PROFESIONAL (EXAMEN ORDINARIO)		
INGENIERÍA CIVIL		
1	71335382	JIMENEZ HURTADO MAYMIGUEL ANGEL
2	72637139	RUEDA SANCHEZ JHON ANTHONY
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	73252739	BARRIOS MORALES EMILY GIRALDINA
2	60422147	CUEVA GRANDEZ MARDIN
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL		
1	61026199	CAMPOS GUARNIZ ANTHONY YAIR
2	74896364	GUEVARA TISNADO JUAN PABLO
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
1	77021490	SALAZAR GONZALES ROOSVELT MICHEL
2	72170864	LEON MONJE LUIS FRANCISCO
TECNOLOGÍA MÉDICA		
1	76328765	JULON VASQUEZ IDELSO JEFFERSON
2	74424814	DELGADO TORRES YAHIR JAHIT

PRIMER PUESTO DE CADA CARRERA PROFESIONAL (EXAMEN EXTRAORDINARIO)		
INGENIERÍA CIVIL		
1	76940511	MARRUFO REGALADO ERICK ALONSO
2	71694555	ROMAN QUISPE ABISAI
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	60509980	PEÑA LIBIA JOSE FERNANDO
2	60055033	ROMERO CAMPOS IRVING JOSUE
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL		
1	60054604	CAMPOS CAMPOS ANNY MARYCIELO
2	72778875	CUBA SANCHEZ IBETH SOLSIRETH



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 403-2024-CCO-UNJ

03-SETIEMBRE-2024

INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
1	60461999	RAMIREZ HUAMAN ERIKSON ALEXANDER
2	60056081	GONZA JIMENEZ DEYBIS
TECNOLOGÍA MÉDICA		
1	60806685	FLORES JIMENEZ JHONN ALEJANDRO
2	46274759	YAMPUFE CANANI MIGUEL ALEJANDRO

PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE CADA CARRERA PROFESIONAL (EXAMEN CEPRE)		
INGENIERÍA CIVIL		
1	61025908	SUAREZ TORRES JIMMY MARTIN
2	76317647	PEÑA SANCHEZ JHON EYDER
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	60470715	DAVILA ROJAS MARGARITA ISABEL
2	72551060	MARTINEZ ALBERCA EDWIN YOEL
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL		
1	61026013	DIAZ MEDINA CIELITO
2	73102985	CORDOVA FACUNDO YESLIN JESUS
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
1	70083513	CASTRO SEMPERTEGUI DIEGO LARRY
2	75773090	GARCIA ZURITA RONAL ULISES
TECNOLOGÍA MÉDICA		
1	61197581	IZQUIERDO VASQUEZ ALDO SMITH
2	60784540	POMACHAGUA FLORES IVAN MARCOS

ARTÍCULO SEGUNDO- DISPONER LA PUBLICACION en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: VPA. VPI. Interesado DGA.OTI. /Arch/2024.